

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 28

Con arreglo a lo que dispone el artículo veintiséis de la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería de la armada, queda suspendido hasta nueva orden, el licenciamiento de todos los individuos de Marinería y soldados de infantería de Marina que se encuentran en servicio activo.

Dado en Salamanca a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—FRANCISCO FRANCO.

(B. O. del E. del día 24.)

Decreto núm. 30

Habiendo solicitado varias provincias la ampliación del plazo para petición de auxilios económicos, establecido en el decreto número ciento cuarenta y dos de la extinguida Junta de Defensa Nacional,

DISPONGO:

Artículo único. Queda prorrogado hasta el día quince de Noviembre próximo el plazo de petición de auxilios económicos, señalado en el artículo primero del decreto número ciento cuarenta y dos de la extinguida Junta de Defensa Nacional.

Dado en Salamanca a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—FRANCISCO FRANCO.

(B. O. del E. del día 25.)

Decreto núm. 31

Con objeto de adaptar el vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por Real decreto de cinco de Julio de

mil novecientos veinte (*Colección Legislativa* número ciento cuarenta y siete), a las condiciones y circunstancias de la actual campaña, vengo en disponer:

Primero. El artículo setenta y seis del mencionado reglamento quedará ampliado en la siguiente forma:

«Igualmente podrá concederse la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando colectiva a las fuerzas de guarnición en plazas fuertes y posiciones en las que existan tropas de distintas Armas, siendo requisito necesario para que la ostenten las banderas correspondientes, el que el minimum de las unidades que la ganen de cada Cuerpo sea superior al cincuenta por ciento de las unidades de plantilla en él.»

Segundo. La precedente disposición surtirá efectos a partir del dieciocho de Julio del corriente año.

Dado en Salamanca, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—FRANCISCO FRANCO.

(B. O. del E. del día 25.)

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRÍCOLA

ORDEN

Al objeto de regular el precio de los abonos minerales, conforme reclaman los intereses agrícolas del país y de acuerdo con lo dispuesto en decreto número 26 del Gobierno del Estado, se ordena lo siguiente:

Artículo 1.^o Por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, vistas las cotizaciones de origen, gastos de transportes y demás cir-

cunstancias comerciales, se fijarán dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta orden, los precios máximos que deben regir en su provincia respectiva, para los abonos minerales simples de más corriente empleo en mercado al por menor y ensacado.

Asimismo se fijarán precios máximos a los abonos compuestos, teniendo en cuenta lo previsto por decreto de 28 de Febrero de 1935, en su artículo 14.

Art. 2.º Pondrán telegráficamente en conocimiento de la Comisión de Agricultura, para su aprobación, los precios que para los abonos simples hayan fijado.

Art. 3.º Aprobados los precios por la Comisión de Agricultura, serán publicados en los *Boletines oficiales* de las diversas provincias para general conocimiento, castigándose toda alteración alcista de los mismos con multa gubernativa igual al valor de la mercancía así vendida y mínima de 1.000 pesetas.

Art. 4.º Los vendedores de abonos indicarán al público, en cartel anunciador colocado en sitio visible en sus almacenes, los precios por 100 kilos que para cada producto fertilizante haya marcado la Superioridad.

Art. 5.º Dichos precios unitarios quedarán detallados en la factura comercial que el vendedor está obligado a expedir, conforme al art. 5.º del decreto de 28 de Febrero de 1935.

Art. 6.º En las ventas mediante contrato que se hagan a crédito, se señalarán también dichos precios unitarios, así como el importe total de la mercancía vendida y el interés anual que ha de devengar el crédito.

Burgos 22 de Octubre de 1936.—Fidel Dávila.
(B. O. del E. del día 25.)

Ayuntamientos

QUINTANAS RUBIAS DE ARRIBA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario y a partir de la aparición del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, el presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para 1937, a los efectos de reclamación.

Quintanas Rubias de Arriba 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Samuel Fresno. 1992

VALDEMORO

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1937, el cual se hallará expuesto al público el tiempo reglamentario en la Secre-

taria de este Ayuntamiento para que durante el mismo puedan examinarlo libremente y hacer las reclamaciones consiguientes los que se crean perjudicados.

Valdemoro 19 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Francisco Jimenez. 2001

ALDEALAFUENTE

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Aldealafuente 16 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Emilio Almajano. 2004

ABANCO

Durante el tiempo reglamentario se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1937, a los efectos de reclamación.

Abanco 18 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Florian Molina. 2016

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Durante el tiempo reglamentario se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1937, a los efectos de examen y reclamación en su caso.

Carrascosa de la Sierra 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Antonio Neila. 2002

REJAS DE SAN ESTEBAN

Hallándose formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1937, se hallará expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante dicho tiempo podrá examinarse y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Rejas de San Esteban 19 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Miguel Pardillo. 2013

JUDES

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el próximo año de 1937, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyen-

tes de este término municipal y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Judes 19 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Quintín Legido. 2035

VOZMEDIANO

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en esta Secretaría el proyecto de presupuesto ordinario para 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Vozmediano 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Ignacio Rodrigo. 2038

CASTILFRIO DE LA SIERRA

A partir de la publicación del presente en el «Boletín oficial» y durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1937, a fin de que pueda ser examinado y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Castilfrío de la Sierra 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Alejandro García. 2027

BUBEROS

Durante el tiempo reglamentario y al objeto de reclamación, a partir del día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1937.

Buberos 19 Octubre 1936.—El Alcalde, Santos Sanz. 1978

BENAMIRA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y reclamar de agravio si se creen perjudicados, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937.

Benamira 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Agustín Pérez. 2010

ALCUBILLA DEL MARQUES

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para 1937, para que

pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Alcubilla del Marqués 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Nicolás Carro. 1918

MOLINOS DE DUERO

Por los días reglamentarios contados al siguiente de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en los sitios de costumbre de esta localidad el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1937.

Molinos de Duero 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Fernando Rincón. 2015

OCENILLA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1937, para que pueda ser examinado y reclamar de agravio si se cree oportuno.

Ocenilla 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Castor Rubio. 1932

NAFRIA DE UCERO

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Nafria de Ucero 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Mateo Carro. 1934

RECUERDA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo reglamentario y durante las horas de oficina, el proyecto de presupuesto para 1937, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar dentro del plazo legal las reclamaciones que estimen oportunas.

Recuerda 16 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Daniel Gasanz. 1917

MONTENEGRO DE CAMEROS

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1937, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presen-

te edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Montenegro de Cameros 23 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Robustiano Soriano. 2128

VALDANZO

Durante el tiempo reglamentario a contar de esta fecha en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, a los efectos de su examen y reclamación.

Valdanzo 18 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Faustino del Val. 1953

CASTEJON DEL CAMPO

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto para 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar el agravio si se creen perjudicados.

Castejón del Campo 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Tomas Pascual. 1915

VILLABUENA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creyesen perjudicados.

Villabuena 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Hipólito Izquierdo. 1923

JARAY

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1937, para que pueda ser examinado y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Jaray 18 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Patricio Ruiz. 1914

CALDERUELA

Durante el plazo de quince días a partir del que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el

presupuesto ordinario para 1937, a los efectos de reclamación.

Calderuela 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Serafín Lafuente. 2058

ESTERAS DE MEDINA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno para el año de 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Esteras de Medina 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde P. O., Constantino Castaño. 2066

VEA

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1937, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, para que durante el mismo pueda ser examinado libremente y hacer las reclamaciones consiguientes los que se crean perjudicados.

Vea 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Escolástico Fernández. 2077

VILDE

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este municipio formado para 1937, y durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y reclamar de agravio aquellos que creyesen habersele inferido.

Vildé 23 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Benito Lázaro. 2088

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Durante el tiempo reglamentario a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1937, a los efectos de reclamación por los que se consideren perjudicados.

Monteagudo de las Vicarias 23 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel R. 2112